



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 0 5 8

19 NOV. 2014

“Por la cual se establece fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos de la convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira y Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (D.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio

“Por la cual se establece fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos de la convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira y Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita”

autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resoluciones Nos. 1171 del 8 de julio, 1428 del 15 de agosto, 1446 del 20 de agosto, 1651 del 16 de septiembre, 1664 del 18 de septiembre, 1847 del 24 de septiembre y 1910 de 21 de octubre expedidas por Fonvivienda, se fijaron fechas de apertura de las convocatorias para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para varios proyectos, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, entre los que se encuentran los relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

Que las mencionadas resoluciones no establecieron fecha de cierre de las convocatorias para postulación de hogares en dichos proyectos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto.”

Que a la fecha, los diecisiete (17) proyectos contenidos en las Resoluciones Nos. 1171 del 8 de julio, 1428 del 15 de agosto, 1446 del 20 de agosto, 1651 del 16 de septiembre, 1664 del 18 de septiembre, 1847 del 24 de septiembre y 1910 de 21 de octubre presentan una postulación superior al 150% en relación con el número de viviendas disponibles en cada uno de los componentes poblacionales abiertos en cada proyecto, por lo cual se hace necesario establecer la fecha de cierre de las citadas convocatorias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos de las convocatorias abiertas mediante Resoluciones Nos. 1171 del 8 de julio, 1428 del 15 de agosto, 1446 del 20 de agosto, 1651 del 16 de septiembre, 1664 del 18 de septiembre, 1847 del 24 de septiembre y 1910 de 21 de octubre para los hogares potenciales beneficiarios habilitados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, la siguiente, para los proyectos que se relacionan a continuación:

Fecha de cierre: Jueves, 20 de Noviembre de 2014

"Por la cual se establece fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos de la convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira y Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	Resolución Convocatoria	Departamento	Municipio	Proyecto
1	1171/2014	ANTIOQUIA	GUADALUPE	VILLA LINDA
2	1171/2014	ANTIOQUIA	PUEBLO RICO	AGUACATALA
3	1428/2014	ANTIOQUIA	GRANADA	VIP GRANADA
4	1428/2014	ANTIOQUIA	LA PINTADA	BUENA VISTA
5	1428/2014	ANTIOQUIA	RETIRO	TORRES ACACIAS Y TORRES ALMENDROS
6	1428/2014	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA MEDELLÍN
7	1428/2014	ANTIOQUIA	TURBO	LA LUCILA
8	1446/2014	ANTIOQUIA	PEÑOL	URBANIZACIÓN LA ESTRELLA BLOQUE 4
9	1446/2014	ANTIOQUIA	YALI	SANTA BARBARA
10	1446/2014	BOYACA	SOATA	VILLA ESPERANZA
11	1664/2014	CALDAS	MANIZALES	SAN SEBASTIAN ETAPA IV
12	1847/2014	CAUCA	MORALES	HUELLAS
13	1910/2014	CHOCO	TADO	URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO
14	1847/2014	CORDOBA	PURISIMA	Urbanización Portal de Adriana
15	1171/2014	HUILA	PITALITO	Lote Vivienda de Interés Prioritario
16	1910/2014	LA GUAJIRA	HATONUEVO	URBANIZACIÓN LOS MAYALITOS
17	1651/2014	META	CABUYARO	VILLA DIANA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá y a la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, en desarrollo del contrato de encargo de gestión suscrito con Fonvivienda.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Rocio Peña Gonzalez 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 

